

Postulaciones al concurso 8% Aysén Crece en Comunidad estará abierto a partir de hoy

Organizaciones sin fines de lucro y municipalidades podrán postular sus proyectos del fondo de Vinculación con la Comunidad en la página web del Gobierno Regional de Aysén. Además, se habilitó un video explicativo sobre cómo postular en el canal de YouTube.



Este lunes 16 de febrero, las organizaciones sin fines de lucro y las municipalidades podrán postular a las dos líneas del concurso de Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de Aysén que, desde este año, recibe el nombre de Aysén Crece en Comunidad, con el objetivo de dar mayor visibilidad al impacto que logra este fondo en el desarrollo de las personas y localidades de la región.

Para facilitar las postulaciones y evitar que las organizaciones pierdan la oportunidad de adjudicarse fondos, se desarrolló un video explicativo o capacitación online con el paso a paso de la postulación.

Para ver el video, visitar este link de Youtube del canal del Gobierno Regional de Aysén <https://www.youtube.com/watch?v=vVp2-00nHW0>

Foco en apoyar a las personas mayores y personas con discapacidad

Una de los aspectos importantes a considerar de la versión 2026, es que la línea 1, que apunta a beneficiar a personas mayores y personas con discapacidad, finaliza sus postulaciones con anticipación, dado que la ejecución está prevista para la temporada invernal principalmente.

Es decir, las municipalidades y organizaciones sin fines de lucro que deseen postular a la Línea 1 podrán postular entre el 16 de febrero y el 2 de marzo, con una ejecución entre mayo y noviembre de 2026.

Mientras que las organizaciones que estén interesadas en la Línea 2 podrán postular entre el 16 de febrero y el 18 de marzo, pero con una ejecución que se extenderá entre agosto de 2026 y marzo de 2027.

Líneas concurso Aysén Crece en Comunidad

La Línea 1 estará dedicada exclusivamente a familias vulnerables, personas mayores o con discapacidad. Las iniciativas pueden ser de tres tipos: iniciativas para apoyar a la comunidad en la preparación del invierno con foco en alimentación y nutrición (dirigidas a municipalidades); iniciativas

enfocadas en tratamientos para adultos mayores que involucren operativos dentales, oftalmológicos y auditivos (dirigidas a organizaciones privadas sin fines de lucro); y un tercer tipo de iniciativas, dirigidas a personas con discapacidad para acceder a rehabilitación y prótesis para extremidades.

En tanto, la Línea 2, es decir, la línea tradicional del concurso, seguirá abarcando distintos tipos de proyectos deportivos, sociales, culturales, los proyectos relativos a seguridad o al cuidado del medio ambiente, entre otros.

Las municipalidades podrán postular y adjudicar hasta dos iniciativas que en su conjunto no deberán superar el máximo de \$38.000.000. En tanto que las organizaciones privadas sin fines de lucro podrán presentar y adjudicar hasta tres iniciativas siempre y cuando no superen los \$40.000.000 en su conjunto.

Es importante precisar que las organizaciones deben contar con el certificado actualizado del Registro de Receptores de Fondos Públicos.

Para más información e iniciar las postulaciones puedes consultar en el siguiente enlace <https://www.goreaysen.cl/aysen-crece-en-comunidad/>

PUBLICACIÓN

En causa rol **V-183-2025**, 1º Juzgado Civil Coyhaique se encuentra consignada suma de \$1.412.320, correspondiente a indemnización provisional y reajuste expropiación lote de terreno signado N°65 plano expropiación, superficie 2960m², rol avalúo 1069-305, comuna de Coyhaique, figura a nombre de propietario aparente GALLEGUILLOS ESTAY CRISTOBAL NICOLA, dispuesta por D.S. N° 1090 de 07-11-2025 Ministerio de Obras Públicas, publicado Diario Oficial y Diario de la localidad, necesario ejecución Obra Pública MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS EN COMUNA DE COYHAIQUE, SECTOR CAMINO X-618 (CRUCE RUTA X-614 (PUENTE OSSÉS) EL CLARO- RIO CLARO), individualizado en planos y cuadros expropiación elaborados por la Vialidad. **Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. Secretaría**

PUBLICACIÓN

En causa rol **V-184-2025**, 1º Juzgado Civil Coyhaique se encuentra consignada suma de \$3.282.111, correspondiente a indemnización provisional y reajuste expropiación lote de terreno signado N°64 plano expropiación, superficie 533m², rol avalúo 1069-305, comuna de Coyhaique, figura a nombre de propietario aparente GALLEGUILLOS ESTAY CRISTOBAL NICOLA, dispuesta por D.S. N° 1090 de 07-11-2025 Ministerio de Obras Públicas, publicado Diario Oficial y Diario de la localidad, necesario ejecución Obra Pública MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS EN COMUNA DE COYHAIQUE, SECTOR CAMINO X-618 (CRUCE RUTA X-614 (PUENTE OSSÉS) EL CLARO- RIO CLARO), individualizado en planos y cuadros expropiación elaborados por la Vialidad. **Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. Secretaría**